E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
Tu salud, nuestra prioridad.

ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA - CÓRDOBA
NIT 812000317-5
PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA
INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PRESENTADO POR: LINA MARCELA GARCIA MAYA

En el municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba, siendo las 8:55 A.M. del día 30 de abril de 2026, se procede a revisar la hoja de vida y propuesta presentada por: **LINA MARCELA GARCIA MAYA**, mayor de edad, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No. 43.582.974,** para el CONTRATO DE**: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA EL APOYO EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SS-021-2026, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA (En EL MUNICIPIO DE TIERRALTA).".".

FUNDAMENTO LEGAL: La modalidad de selección para la escogencia del contratista es la CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo la causal de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

JUSTIFICACIÓN. La Justificación de la modalidad de selección escogida obedece a la naturaleza del objeto a contratar, donde lo más importante es el conocimiento, el intelecto y la idoneidad y no se le puede aplicar la licitación pública que es la regla general, porque el intelecto no se licita sino se escoge al contratista por su idoneidad y experiencia.

OBJETO DEL CONTRATO El objeto del contrato es**: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA EL APOYO EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SS-021-2026, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (En EL MUNICIPIO DE TIERRALTA)."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Integrarse al equipo de apoyo y coordinar sus acciones con medicina, enfermería, educación física y veterinaria.
3. Ejecutar o apoyar la visita temática No. 4 en los hogares urbanos y rurales asignados, dentro de la meta colectiva prevista.
4. Realizar educación sobre alimentación saludable, selección y preparación de alimentos, porciones, hidratación y prácticas acordes con el curso de vida y el contexto territorial.

5. Orientar sobre manejo higiénico de alimentos, almacenamiento, limpieza y desinfección, equipos y utensilios, prevención de enfermedades transmitidas por alimentos y contaminación cruzada.
6. Realizar tamizaje o valoración nutricional dentro del alcance autorizado, utilizando peso, talla, perímetros y tablas de clasificación, e identificar riesgo de desnutrición, exceso de peso u otras alteraciones.
7. Canalizar a la ruta o servicio correspondiente los casos con riesgo nutricional y hacer seguimiento documental a la remisión.
8. Participar en la visita temática No. 5 cuando sea asignado, especialmente en el abordaje de factores protectores frente a enfermedades cardiovasculares y metabólicas.
9. Apoyar el abordaje nutricional de gestantes, puérperas, niños, niñas, adolescentes, personas mayores y otros grupos priorizados.
10. Desarrollar cinco (5) talleres de dos horas sobre manejo seguro de alimentos en el hogar, incluyendo lavado de manos, desinfección de utensilios, temperaturas, conservación, riesgos químicos y biológicos y contaminación cruzada.
11. Garantizar mínimo quince participantes en área urbana o diez en área rural, según el plan operativo, y utilizar los materiales e insumos presupuestados.
12. Elaborar contenidos y piezas educativas técnicamente correctas y culturalmente pertinentes, sujetas a aprobación institucional.
13. Registrar valoraciones, clasificación, educación, remisiones, listados, evaluaciones y evidencias, y presentar informe técnico.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo previsto para la ejecución del contrato a celebrar es de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS Y/O HASTA CULMINAR ACTIVIDADES**. Contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PRESUPUESTO OFICIAL. El valor del contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($13.293.000).** Respaldado con la Disponibilidad Presupuestal, expedido por el área de Presupuesto para la presente vigencia fiscal.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA. De acuerdo con la verificación de los documentos exigidos en la invitación y el análisis jurídico, financiero y técnico de la propuesta que hace parte integral del presente informe elaborado por el evaluador, descrito así:

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Propuesta Técnico – Económica	X	
Formato hoja de vida de la Función Pública debidamente diligenciado	X	
Diplomas y/o actas de grado, según sea el caso	X	
Copia de la Tarjeta Profesional en los casos que se requiera, con constancia de vigencia.	X	
Copia de la Cédula de ciudadanía		
Declaración de Bienes y Renta (formato función pública o formato DIAN), y/o Certificado de no Declarante, según sea el caso	X	
Registro Único Tributario (RUT) vigente.	X	
Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la	N/A	

normatividad aplicable.		
Certificados de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión y ARL – cuando sea necesario)	X	
Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia inferior a tres (03) meses.	X	
Certificación de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia inferior a tres (03) meses.	X	
Certificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, con una vigencia inferior a tres (03) meses.	X	
Certificación de inexistencia de medidas correctivas pendientes expedido por la Policía Nacional de Colombia, con una vigencia inferior a tres (03) meses.	X	
Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.	X	
Examen médico ocupacional (Decreto 723 de 2013). si fuere necesario	X	
Certificación bancaria.	X	
Certificado del redam, con una vigencia inferior a tres (03) meses.	X	
Certificado del consejo superior de la judicatura, si fuere necesario	N/A	
Curso de transparencia e integridad, En la Página de función pública, en los casos que aplique	X	
En el Caso de Títulos o Certificados obtenidos en el Extranjero, copia de la Resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, En los casos que aplique	N/A	
Certificación Medidas Antropométricas (Nutricionistas, Médicos y Enfermeros), En los casos que aplique	X	

Se concluye que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados.

CONCLUSIONES: Revisada la propuesta se encontró que el proponente cumple con los requisitos pretendidos por la ESE de Idoneidad y Experiencia exigidas en la invitación.

BERARDO DE JESÚS BEGAMBRE SANCHEZ
Gerente ESE Hospital san José de Tierralta

RAFAEL SEGUNDO GUZMAN CABRIA
Profesional Especializado
ESE Hospital san José de Tierralta

KEVIN DE JESUS ALCIRIA COGOLLO
Asesor Externo Contractual

Revisó: Kevin Alciria/ABC